

PATRIA

ORGANO OFICIAL DE LA DELEGACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO

PERIODICO FUNDADO POR JOSE MARTI

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y LOS SABADOS

Entered as Second Class Matter at this New York, N. Y. Post Office, March 15th 1892.

Suscripción en los Estados Unidos	
Un año, pago adelantado.....	\$ 6.00
Un semestre, id. id.	3.00
Un trimestre, id. id.	1.50
Número suelto.....	0.10
En el Exterior	
Un año, pago adelantado.....	\$ 7.00
Un semestre, id. id.	3.75
Un trimestre, id. id.	2.25

Año VI. | Nueva York, 12 de NOVIEMBRE de 1898. | Núm. 508

ADMINISTRADOR
MANUEL MORE
á quien se dirigirá la correspondencia
56 NEW STREET—NEW YORK.

Administración

SUPPLICAMOS á aquellos de nuestros abonados que no estuviesen al corriente en el pago de suscripción, se sirvan satisfacer el importe de los recibos que al presente adeudan.

TELEGRAMA

EL señor Delegado ha recibido el siguiente telegrama del señor Méndez Capote:

Santa Cruz del Sur, noviembre 8, 1898.
ESTRADA, 56 New Street,
New York.

Constituida ayer Asamblea definitiva.
MÉNDEZ.

QUEJAS JUSTIFICADAS

CON la habitual malicia que despliega el *New York Herald* siempre que trata de asuntos cubanos, grandes ó pequeños, ha publicado en estos días una correspondencia de la Habana, titulándola: "Los cubanos atacan la comisión."

Apenas leída, se advierte que lo llamado ataque por el habilidoso y malqueriente periódico, no es sino la expresión, tan moderada como razonada, de las justas quejas con que la población cubana en general está viendo la desesperante lentitud con que proceden los señores comisionados americanos y españoles, en el cumplimiento de su gravísimo encargo.

La posición de los comisionados españoles, obedeciendo la consigna de su gobierno, es no dar un paso de verdadera consecuencia, mientras la comisión de la paz en París no haya llegado á un acuerdo definitivo y puesto la firma al tratado. A ese propósito han respondido las estudiadas dilaciones de los representantes del gobierno español en la Habana; y tan completo ha sido su éxito que, á los tres meses de firmado el protocolo, en que España se obligaba á evacuar inmediatamente la isla de Cuba,

todavía no se ha fijado la fecha en que ha de terminar la evacuación, ni ésta ha comenzado de un modo efectivo.

Es claro que la posición asumida por España es, desde todos los puntos de vista, la repudiación pura y simple del protocolo. Según los términos bien explícitos de éste, España ha debido evacuar á Cuba, sobre la cual ha renunciado todo derecho y título de soberanía, sea cual sea el resultado de las negociaciones de París. No había nada condicional á ese respecto en el protocolo. Los Estados Unidos le habían hecho la guerra, para obligarla á salir de Cuba. El protocolo era la confesión y aceptación de que el fin de la guerra estaba realizado. Lo demás era el arreglo de particulares conexos con la guerra y los sucesos que en virtud de ella habían sobrevenido. Nada tenía que hacer ese ajuste definitivo de cuentas con Cuba, que no es ya colonia de España, y con la obligación de esta nación de retirar en el acto sus fuerzas del territorio cubano y cesar de ejercer la soberanía de la isla.

Todo esto es tan claro y la violación del compromiso tan patente, que la pregunta que todo el mundo se hace es por qué ha consentido el gobierno de Washington que la nación vencida haya impunemente faltado á su palabra y esté haciendo arm de su propia falta contra la nación vencedora.

Como es muy difícil dar contestación cumplida, y mucho menos contestación que se avenga á las exigencias de la gran responsabilidad contraída por la Administración americana, el resultado natural ha sido la profunda sorpresa y el natural disgusto de los cubanos, á quienes toca el papel del trigo entre las dos piedras molares. Mientras los señores comisionados cambian civilidades y banquetean en el Vedado ó en la Habana, la población cubana, condenada á forzosa inacción, se muere de hambre; y mientras los agentes de España encuentran modo de llevar dinero al fisco español, los negocios todos en la desventurada isla están tocados de completa parálisis.

Nadie acierta á explicarse por qué dura

tanto ese interregno innecesario. Estamos muy dispuestos á comprender y aplaudir que las autoridades americanas desplieguen el mayor celo por evitar los peligros del clima á sus soldados. Es una lección de humanidad y buen gobierno. Pero todo tiene sus límites; y el consumar la ruina de un país, por reparar tarde y á destiempo errores que debieron evitarse en su oportunidad, es obra de inhumanidad y desgobernio. Puesto que los políticos de Washington á nadie han oído más que á sí mismos, y no se han desviado un ápice de la línea de conducta que se habían trazado, no pueden rebuir ni la más mínima parte de responsabilidad en las consecuencias de sus planes. Los que las estamos sufriendo tenemos el derecho de pensar que si se hubiera procedido de otro modo, se hubieran evitado á Cuba males tremendos y se hubiera hecho más fácil y expedita la obra de la reconstrucción.

Desde el momento en que el gobierno de Washington determinó tomar el control exclusivo de los asuntos públicos de Cuba, lo más cuerdo y previsivo era hacerlo inmediatamente y desde el centro mismo de la vida política del país, sustituyendo su autoridad á la de España sin pérdida de tiempo. El no haberlo hecho así cuesta á Cuba millares de vidas, muchos millones y el gran desconcierto de ideas y sentimientos que está creando tantos gérmenes morbosos en la conciencia pública.

Todo ello podrá ser obra de muy recóndita sabiduría. Los cubanos que se quejan, y éstos son todos los cubanos, no tratan de penetrar esos arcanos inaccesibles, les basta ver el cuadro de horror que se extiende en torno suyo y contemplan sus propias desventajas, para entender que toda esa pretensa ciencia política flaquea por su base, puesto que deja abiertas heridas que es fácil restañar y desangrarse un cuerpo, que no era difícil restaurar y robustecer.

De oportunidad

A los que desconfían del pueblo cubano recomendamos la lectura del siguiente párrafo

recho de asociarse ó reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar.

Art. 10.—Todo hombre tiene derecho de poseer y portar armas para su seguridad y legítima defensa. La ley señalará cuáles son las prohibidas y la pena en que incurrirán los que las portaren.

Art. 11.—Todo hombre tiene derecho para entrar y salir de la República, viajar por el territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto, ú otro requisito semejante. El ejercicio de este derecho no perjudica las legítimas facultades de la autoridad judicial ó administrativa, en los casos de responsabilidad criminal ó civil.

Art. 12.—No hay, ni se reconocen en la República, títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni honores hereditarios. Sólo el pueblo, legítimamente representado, puede decretar recompensas en honor de los que hayan prestado ó prestaren servicios eminentes á la patria ó á la humanidad.

Art. 13.—En la República Mexicana nadie puede ser juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales. Ninguna persona ni corporación puede tener fueros, ni gozar emolumentos que no sean compensación de un servicio público y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra solamente para delitos y faltas que tengan exacta conexión con la disciplina militar. La ley fijará con toda claridad los casos de esta excepción.

Art. 14.—No se podrá expedir ninguna ley retroactiva. Nadie puede ser juzgado ni senten-

del general Polavieja, sacado de una comunicación que pasó al general Blanco, Gobernador general de Cuba, cuando aquél dejó el mando de la provincia de Puerto Príncipe para pasar á la de Santiago de Cuba en Junio de 1879.

"Para terminar, excelentísimo señor, debo llamar su atención de que no queda un solo hombre en armas en toda la provincia, y que en medio de la desmoralización consiguiente á diez años en que se han perdido los hábitos del trabajo y el respeto á la propiedad, NO EXISTE EL BANDOLERISMO, que racionalmente pudo temerse, registrándose en la estadística MENOS ROBOS Y ATENTADOS QUE ANTES DE LA GUERRA, y así se acentúa más y más cada día la consolidación del trabajo y de la tranquilidad pública."

Si esto ocurrió subsistiendo el inmoral gobierno español con mayor razón sucederá cuando Cuba sea República.

Los deportados cubanos

PROCEDENTES de Ceuta llegaron á este puerto el día 13 del corriente diecisiete deportados cubanos que, en noviembre del pasado año, fueron indultados por el general Blanco.

En el mes de febrero del año actual el gobierno de Madrid ordenó quedasen en libertad; pero como esa orden, permanecieron en el presidio español de Africa como si estuviesen todavía cumpliendo condena, sometidos al régimen y á las rudas faenas de aquel departamento penal, hasta que, ya en octubre, se les dijo que los que pudiesen costearse el pasaje debían trasladarse á Cuba.

Veintiuno de ellos embarcaron para Algeciras y de allí pasaron á Gibraltar. El consul americano en esa plaza dió cuenta de ello al gobierno de Washington, quien dispuso fuesen traídos á los Estados Unidos.

Cuatro se trasladaron á Cadiz. Ya aquí en New York los diecisiete restantes, la Delegación solicitó del gobierno americano se les llevase á Cuba; pero en virtud de la demora en tomarse una determinación sobre el particular, resolvió embarcar once para la Habana, pagándose el pasaje en cámara de 2.º en el vapor *Seneca*, que dejó este puerto el día 9; enviando á Santiago de Cuba en transporte americano á otros dos.

Salieron para la Habana los señores Antonio Sotolongo, Manuel Vazquez, Alcibíades Adán, Benigno Vengas, Aurelio García, Ulpiano Adán, Agustín de Latorre, Pastor Bor-

ciado sino por leyes dadas con anterioridad al hecho y exactamente aplicadas á él, por el tribunal que previamente haya establecido la ley.

Art. 15.—Nunca se celebrarán tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido, en el país en donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni convenios ó tratados en virtud de los que se alteren las garantías y derechos que esta Constitución otorga al hombre y al ciudadano.

Art. 16.—Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En el caso de delito in fraganti, toda persona puede aprehender al delincuente y á sus cómplices, poniéndolos sin demora á disposición de la autoridad inmediata.

Art. 17.—Nadie puede ser preso por deudas de un carácter puramente civil. Nadie puede ejercer violencia para reclamar su derecho. Los tribunales estarán siempre expeditos para administrar justicia. Esta será gratuita, quedando, en consecuencia, abolidas las costas judiciales.

Art. 18.—Sólo habrá lugar á prisión por delito que merezca pena corporal. En cualquier estado del proceso en que aparezca que al acusado no se le puede imponer pena, se pondrá en libertad bajo fianza. En ningún caso podrá prolongarse la prisión ó detención por falta de pago de honorarios ó de cualquiera otra administración de dinero.

Art. 19.—Ninguna detención podrá exceder del término de tres días, sin que se justifique con un auto motivado de prisión y los demás requi-

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA MEXICANA

TITULO PRIMERO SECCION PRIMERA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Artículo 1.º—El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia, declara que todas las leyes y todas las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución.

Art. 2.º—En la República todos nacen libres. Los esclavos que pisen el territorio nacional, recobran por sólo ese hecho su libertad y tienen derecho á la protección de las leyes.

Art. 3.º—La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir.

Art. 4.º—Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá impedir sino por sentencia judicial, cuando ataque los derechos de tercero, ó por resolución gubernativa, dictada en los términos que marca la ley, cuando ofenda los de la sociedad.

Art. 5.º—Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. El Estado no puede permitir que se lleve á efecto ningún contrato,

pacto ó convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación ó de voto religioso. La ley, en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación ó objeto con que pretendan erigirse. Tampoco puede admitirse convenio en que el hombre pacte su proscripción, ó destierro.

Art. 6.º—La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial ó administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen ó delito ó perturbe el orden público.

Art. 7.º—Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianzas á los autores ó impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respecto á la vida privada, á la moral y á la paz pública. Los delitos que se cometan por medio de la imprenta, serán juzgados por los tribunales competentes de la Federación ó por los de los Estados, los del Distrito federal y Territorio de la Baja California, conforme á la legislación penal.

Art. 8.º—Es inviolable el derecho de petición ejercido por escrito, de una manera pacífica y respetuosa; pero en materias políticas sólo pueden ejercerlo los ciudadanos de la República. A toda petición debe recaer un acuerdo escrito de la autoridad á quien se haya dirigido, y ésta tiene obligación de hacer conocer el resultado al peticionario.

Art. 9.º—A nadie se le puede quitar el de

jes, Próspero Sánchez, Leocadio Sainz, Levi Machado; y para Santiago de Cuba, los señores José M. Jiménez y Pablo Borrero, sobrino este último del general Paquito Borrero, que desembarcó con el general Gómez y murió en la Altagracia cuando la invasión de Puerto Príncipe.

Los cuatro restantes contaban con recursos propios para el viaje. Es uno de ellos el señor José Ascuy, que en los comienzos de la guerra fué detenido al desembarcar en la Habana procedente de Cayo Hueso. Denunciado por la policía, encontrábase en la corbata el nombramiento de oficial del Ejército Libertador.

Felicitemos á nuestros conciudadanos por su regreso á la amada Patria, por la cual tanto han sufrido, deseándoles descanso y bienestar.

María Cristina Saco

HA fallecido en París el 18 de octubre próximo pasado la señorita María Cristina Saco, hija del ilustre bayamés José Antonio Saco, autor de la monumental "Historia de la Esclavitud." Nació en París en 1850, no conocía á Cuba, pero la amaba con delirio, hablaba su idioma con perfección y se llamaba cubana. Su entierro se efectuó el 21 de octubre en el Cementerio de las Batignolles; desde la casa mortuoria hasta el Necrocomio el féretro fué cubierto con la bandera cubana entre muchas y preciosas coronas. Representaban el duelo el señor Narciso López y Frías, medio hermano de la difunta é hijo del inolvidable general Narciso López, prócer de la independencia cubana, y los señores Saco, nieto del célebre historiador, y Balbiani. Entre los numerosos acompañantes estaban los señores M. Janicot, director de la *Gazette de France*, Alberto Ruz (*Egmont*), Domingo Figuerola y Caneda, director de *La República Cubana*, Ramón Font, Dr. J. L. Jacobsen, Mestre Amabile y Fischer.

Sinceramente lamentamos el fallecimiento de la apreciable hija de nuestro esclarecido compatriota y enviamos á sus angustiados deudos, cuyo pesar compartimos, esta pequeña expresión de nuestro sentimiento por la dolorosa pérdida que acaban de experimentar.

Petición al general Lawton

DICE *El Cubano* de Santiago de Cuba, del 6 del corriente:

"El pueblo cubano, en uso de su libérrimo derecho, se propone conmemorar con grandes fiestas el 30.º aniversario de la Revolución de Yara, el 10 de octubre, por lo cual yera con idéntica satisfacción que por el gobierno que usted tan dignamente representa, se reconociera y declarara ese memorable día como día de fiesta nacional cubana, disponiéndose, en su consecuencia, la suspensión del despacho ordinario en todos los centros oficiales y el engalanamiento de todos los edificios públicos, justo homenaje tributado al único y verdadero ideal de Cuba, que en semejante día, hace treinta años, fué proclamado por nuestro Washington, el inmortal Carlos Manuel de Céspedes."

El día siete de octubre, esto es, el siguiente del en que se formuló la pretensión anterior, Mr. Mac Leary, Alcalde Municipal de la ciudad, acordó reconocer como fiesta nacional cubana el 10 de octubre, disponiendo la suspensión del despacho y el engalanamiento de la Casa Municipal en tan glorioso y memorable día.

Y el ocho, el Gobierno Militar dispuso que se hiciesen salvas de artillería el día de nuestra fiesta.

sitos que establezca la ley. El solo lapso de este término constituye responsables á la autoridad que la ordena ó la consiente, y á los agentes, ministros, alcaldes ó carceleros que la ejecutan. Todo maltrato en la aprehensión ó en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela ó contribución en las cárceles, es un abuso que deben corregir las leyes y castigar severamente las autoridades.

Art. 20.—En todo juicio criminal el acusado tendrá las siguientes garantías:

- I. Que se le haga saber el motivo del procedimiento y el nombre del acusador, si lo hubiere.
- II. Que se le tome su declaración preparatoria dentro de cuarenta y ocho horas, contadas desde que esté á disposición de su juez.
- III. Que se le caree con los testigos que dependan en su contra.
- IV. Que se le faciliten los datos que necesite y consten en el proceso, para preparar sus descargos.
- V. Que se le oiga en defensa por sí ó por persona de su confianza, ó por ambos, según su voluntad. En caso de no tener quien lo defienda, se le presentará lista de los defensores de oficio, para que elija el que ó los que le convengan.
- Art. 21.—La aplicación de las penas, propiamente tales, es exclusiva de la autoridad judicial. La política y administrativa sólo podrá imponer, como corrección, hasta quinientos pesos de multa ó hasta un mes de reclusión, en los casos y modo que expresamente determine la ley.
- Art. 22.—Quedan para siempre prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los

ta nacional y que se facilitasen los carros necesarios para la procesión cívica, obediendo todo á indicaciones de Washington, donde se estima que nuestro 10 de octubre representa tanto para nosotros como el 4 de julio para la gran nación americana."

Lamentaciones

UN periódico español se lamenta de la siguiente manera:

"LA LIQUIDACION"

Abrumadoras son las cifras que *El Economista* da en un interesante estudio de la liquidación de las deudas adquiridas por la guerra. Los débitos se elevan por valor efectivo á 1,130,345,370 pesetas, y por nominal representado en la última deuda en circulación á pesetas 1,307,777,600, ó sea en total á 2,538,122,970 pesetas.

El gasto anual por intereses y amortización que exige el servicio de todas las deudas de la isla de Cuba y las causadas por las guerras allí sostenidas, asciende á la enorme cantidad de 168,494,788 pesetas.

Además de este gravamen abrumador, hay que tener en cuenta que los gastos de las Clases pasivas de Cuba y Puerto Rico importan pesetas 12,374,910; añádase asimismo á la anualidad de Deuda lo que exigirá el capital necesario para satisfacer obligaciones aún no liquidadas procedentes del ejército y empleados civiles, lo que importe el trasbordar el material de guerra que se traiga y lo que importe la repatriación.

Según calculó un ministro, la repatriación costará 150 millones de pesetas.

Hay que agregar á estos gastos lo que ocasiona la permanencia en Cuba del ejército hasta su evacuación, no tan rápida como fuera necesaria por el empeño de conservar á todo trance el monopolio concedido á la Compañía Trasatlántica.

Cunde en tanto la protesta de los contribuyentes contra los impuestos de guerra. ¡Dios nos asista!"

Esperanza y realidad

UN ave de una especie desconocida atravesó un día el espacio, llevando en el pico una púa de un árbol que se sepultó en tierra, en una pradera inculta y pedregosa, cuya vegetación era raquítica. En seguida desapareció.

Era ésto en los primeros tiempos del mundo, cuando el fratricida Caín derramó la primera sangre que manchó la tierra, declarándose tres veces maldito; más que lo había sido Luzbel.

Al cabo de un siglo, que era un instante en aquella alborada del mundo, la pradera empezó á cubrirse con un tapiz de verdura, que entonaban todas las mañanas los rayos del sol, y cuyo color oscurecían todas las noches los rayos de la luna.

Las flores más raras brotaban á millares sin que nunca se agostasen sus colores, ni se deshiciesen sus pistilos, ni se borrasen sus variados matices.

La Flora había sonreído allí donde antes brotaban el ajeno y el hisopo; las piedras se cubrieron de musgo y la arcilla de césped.

Durante el día daba asilo á mil insectos voladores de esparazon azul y oro, de alas de seda, y entre sus tallos discurrían por la noche

azotes, los palos, el tormento de cualquiera especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas ó trascendentales.

Art. 23.—Para la abolición de la pena de muerte, queda á cargo del poder administrativo el establecer, á la mayor brevedad, el régimen penitenciario. Entretanto, queda abolida para los delitos políticos, y no podrá extenderse á otros casos más que al traidor á la patria en guerra extranjera, al saltador de caminos, al incendiario, al parricida; al homicida con alevosía, premeditación ó ventaja, á los delitos graves del orden militar y á los de piratería que definiere la ley.

Art. 24.—Ningún juicio criminal puede tener más de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva ó se le condene. Queda abolida la práctica de absolver de la instancia.

Art. 25.—La correspondencia que bajo cubierta circule por las estafetas, está libre de todo registro. La violación de esta garantía es un atentado que la ley castigará severamente.

Art. 26.—En tiempo de paz ningún militar puede exigir alojamiento, bagaje, ni otro servicio real ó personal, sin el consentimiento del propietario. En tiempo de guerra sólo podrá hacerlo en los términos que establezca la ley.

Art. 27.—La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. La ley determinará la autoridad que debe hacer la expropiación y los requisitos con que ésta haya de verificarse.

los gusanos de luz como pedrería fantástica del adrezo de una hada.

Cuatro siglo más deslizo sus días y sus horas sobre el mundo: la naturaleza balbuceaba aún su primera frase; porque cien años, apenas constituyen un segundo en la vida de la vegetación.

La púa que enterró el ave arraigó, y rompiendo la capa de tierra que cubría, sobresalió del suelo una línea.

Sus hermanas las flores ocultaban aún su desarrollo, como se oculta el niño entre los pliegues que forman sobre él las gasas de la cuna, durmiendo su primer sueño, que su madre no se atreve á interrumpir.

Poco á poco se elevaba.

Primero fué una frágil vara, con una hoja tan diminuta, que apenas daba sombra á una hormiga.

La vara se hizo airoso tronco, que mecía la brisa de Abril, cuando iba á llevar el beso de la primavera á sus amigas las flores.

El tronco, delgado aún, crecía, dando en todas direcciones tiernos brotes, que eran otras tantas ramas: miraban al estrellado mapa del firmamento pidiendo al sol calor y agua á las nubes, como pide la criatura un consuelo á su Dios cuando la flagela el infortunio.

Al cabo de algunos siglos ya era arbusto. Las ramas se habían cubierto de hojas y el tronco de corteza.

La savia brota desde la raíz á la copa, produciendo brotes nuevos, que hacían más espesa su sombra.

Ya se elevaba airoso sobre aquellas flores que le han visto nacer; primero le miraron de alto á bajo, como la protección de un poderoso; después eran ellas las que apenas distinguían á la golondrina que descansaba en su copa, cuando iba á llevar alimento á sus hijos.

La primavera le besaba con su soplo más templado, y le besaba el invierno con su soplo mortífero para otras plantas menos para él.

El arbusto se hizo árbol de poderoso ramaje, que se extendía á gran distancia, abarcando su sombra gran parte de la inmensurable pradera.

Y tanto fué su desarrollo, que parecía pequeña aquella inmensa comarca para su grandeza, como parecía pequeño el espacio para que sus ramas le escalasen.

Cada cien años aparecía un viajero procedente de uno de los cuatro puntos cardinales del planeta. Llevaba sobre la cabeza un ánfora de barro llena de un licor rojizo que derramaba al pié del árbol. Aquel licor se componía de sangre y lágrimas. Empapábase en la tierra, llegando hasta la raíz, que lo absorbía. Entonces el árbol estremecía todas sus ramas, produciendo un rumor débil parecido á una queja. Las ramas se doblaban, las hojas aparecían mustias, y la corteza amenazaba desprenderse del tronco como se desprende la piel del músculo cuando el hombre se convierte en cadáver.

Pero pasado aquel momento, el árbol volvía á su sér, cobrando nueva lozanía y vigor; se erguía su copa, las ramas eran más robustas y más espesa su sombra.

Pasada otra centuria, el eterno viajero volvía con su ánfora, siempre llena y la vertía al pié del árbol, produciéndose el mismo fenómeno.

Muchas miriadas de siglos han transcurrido desde que el ave sepultó en la tierra aquella púa de una especie desconocida.

Ninguna corporación civil ó eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación ú objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad ó administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio ú objeto de la institución.

Ninguna institución religiosa puede adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre éstos, con la sola excepción establecida en el presente artículo.

Art. 28.—No habrá monopolios ni estancos de ninguna clase, ni prohibiciones á título de protección á la industria. Exceptuáanse únicamente los relativos a la acuñación de moneda, á los correos y á los privilegios que, por tiempo limitado, concede la ley á los inventores ó perfeccionadores de alguna mejora.

Art. 29.—En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública ó cualquiera otra que pongan á la sociedad en grande peligro ó conflicto, solamente el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y con aprobación del Congreso de la Unión, y en los recesos de éste, de la Diputación permanente, puede suspender las garantías otorgadas en esta Constitución, con excepción de las que aseguran la vida del hombre; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión pueda contraerse á determinado individuo.

Si la suspensión tuviere lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente á la situación. Si la suspensión se verificare en tiempo de receso, la Diputación

El viajero no falta nunca.

¿De dónde saca tantas lágrimas y tanta sangre?

¿Qué generación agota su llanto y seca sus ojos y sus venas?

El árbol crece, sube y ensancha; su copa es inmensa, la sombra que proyecta incomensurable.

El tiempo, que agosta y destruye las demás plantas, que barre generaciones, como barre el huracán de Otoño las hojas de los árboles, parece que le respeta, es más que le sirve de abono.

El viajero sigue acudiendo cada cien años con una regularidad que asombra.

Pero el ánfora va disminuyendo.

Su tamaño se reduce.

De ánfora se convirtió en cofaina; hoy es una copa, mañana tal vez no existirá.

Esto indica que el riego va siendo menos necesario, que la existencia del árbol está asegurada, que su lozanía será eterna.

El viajero le mira y se sonríe.

Cada cien años escribe en la corteza del tronco del árbol una fecha.

Primero lo marcó con un pedernal agudo; luego con un estilete de hierro, que se convirtió más tarde en acero; después con una flecha; hoy emplea una pluma.

¿Con qué la marcará mañana?

Este árbol es el constante sueño de las naciones; todas han contribuido á su lozana existencia. Algún día irán los pueblos en peregrinación á esa pradera inmensa, y refugiados en la inmensa sombra de tan grandioso árbol, se darán un estrecho abrazo.

Porque aquel es el árbol de la LIBERTAD, regado por el PROGRESO con la sangre y las lágrimas de los sabios y de los mártires.

M.

Cataluña "mambisa"

EL siguiente suelto es del *Heraldo de Madrid*:

"Dice lo siguiente *Le Matin* en una correspondencia de Barcelona, que publicamos únicamente á título de información:

Una de las causas que han determinado al gobierno español á solicitar la paz, es la situación realmente grave del espíritu público en Cataluña. El mal es tan grande, que por sí misma magnitud nadie quiere hablar de él. Se dicen cosas verdaderamente enormes. Cuando se habla de la probable venida de la escuadra de Watson, yo oí decir en un grupo de catalanes: "¿Qué van, antes de que disparen un cañón abriremos las puertas y hasta les prepararemos un tren para que vayan á Madrid."

Efectivamente, el separatismo crece en Cataluña que es un asombro. Antes, la idea separatista era sólo de los intelectuales. Ahora, gentes que no saben leer, declaran sin rodeos que quisieran ser franceses.

—Cataluña—dicen muchos—es hoy para España lo que era Cuba hace quince años. La España ha perdido su colonia por darle libertad cuando ya era tarde, y el día que un Moret venga á ofrecer la autonomía para nosotros, será tarde también.

Muy duro es para nosotros eso que dice el correspondiente francés; más por desgracia hay otro, reñido sino confesar que por culpa de unos y de otros, por lo que quiera que ello sea, hay mucho de verdad en todo eso?"

permanente convocará sin demora al Congreso para que las acuerde.

SECCION SEGUNDA

DE LOS MEXICANOS

- Art. 30.—Son mexicanos:
- I. Todos los nacidos dentro ó fuera del territorio de la República, de padres mexicanos.
 - II. Los extranjeros que se naturalicen conforme á las leyes de la Federación.
 - III. Los extranjeros que adquirieran bienes raíces en la República ó tengan hijos mexicanos, siempre que no manifiesten resolución de conservar su nacionalidad.
- Art. 41.—Es obligación de todo mexicano:
- I. Defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos é intereses de su patria.
 - II. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y municipio en que resida, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
 - Art. 32.—Los mexicanos serán preferidos á los extranjeros, en igualdad de circunstancias, para todos los empleos, cargos ó comisiones de nombramiento de las autoridades, en que no sea indispensable la calidad de ciudadano. Se expedirán leyes para mejorar la condición de los mexicanos laboriosos, premiando á los que se distinguen en cualquier ciencia ó arte, estimulando al trabajo y fundando colegios y escuelas prácticas de artes y oficios.

SECCION TERCERA

DE LOS EXTRANJEROS

Art. 33.—Son extranjeros los que no posean las calidades determinadas en el artículo 30. Tie-

La riqueza industrial de los Estados Unidos

El reputado estadista inglés Mr. Mulhall, ha publicado recientemente una obra interesante relativa á la riqueza industrial de los Estados Unidos, cuyo país comienza á experimentar una nueva era de prosperidad sin ejemplo en la historia del mundo. Tanto se ha escrito en pro y en contra de los Estados Unidos, como nación progresista y civilizadora, que vienen muy al caso las conclusiones deducidas por Mr. Mulhall, las que citaremos en este artículo, como comprobación sincera de todo lo que hemos escrito relativo á la superioridad industrial de este país. Al dar principio á su revista de las condiciones actuales de los habitantes de los Estados Unidos, Mr. Mulhall examina la fuerza física empleada para producir, transportar y distribuir mercancías, y convierte la potencia industrial de hombres vigorosos, de caballos y del vapor en "toneladas de pié." Para conocimiento de aquellos de nuestros lectores que no sean ingenieros, diremos que una tonelada-pié es una unidad de energía equivalente á la fuerza requerida para levantar una tonelada á la altura de un pié del centro de gravedad. Sus investigaciones demuestran que desde 1820 la fuerza media por persona del pueblo norteamericano, casi se ha quintuplicado, siendo el promedio de toneladas pié, por habitante, en 1820, 436, y 1,940 en 1897.

El promedio de toneladas-pié en otros países, es como sigue: Gran Bretaña, 470; Alemania, 902; Francia, 910; Austria, 560; Italia, 380. Según Mr. Mulhall, "Los Estados Unidos tienen casi la misma energía que la Gran Bretaña, Francia y Alemania juntas, y la cantidad que corresponde á cada americano, es dos veces mayor que la que posee un francés ó un alemán."

La producción proporcional de víveres, en que se convierte mucha de esa fuerza en los varios países, es por cada persona empleada en la agricultura, cría de ganado y fabricación de vinos, como sigue: Estados Unidos, 465; Gran Bretaña é Irlanda, 228; Francia, 188; Alemania, 118; Italia 115 y Austria 97. Así es que los americanos pueden llevar grandes cantidades de víveres á Europa, principalmente á la Gran Bretaña. En efecto, un célebre general inglés últimamente afirmó que su país no podría existir sin los Estados Unidos, y que en caso de una gran guerra en que Inglaterra tomara parte, tendría que conservar su supremacía en el Atlántico para poder llevar provisiones de los Estados Unidos.

En cuanto á la riqueza de los Estados Unidos, desde 1820 el promedio por habitante en aquel año era de 205, y en 1897 de \$1,039. Los únicos países cuyo promedio de riqueza por habitante es mayor que en los Estados Unidos, son la Gran Bretaña, 20 por ciento más; Francia, 10 por ciento, y Holanda, 8 por ciento. Pero estos países son mucho más viejos que los Estados Unidos, y Mr. Mulhall demuestra imparcialmente, que el 94 por ciento de la riqueza del pueblo americano ha sido acumulada desde 1840. Sigue diciendo que "los elementos creados durante una sola generación—es decir, en el período de 30 años entre 1860 y 1890—no fueron menos de 49 miles de millones de pesos, ó sean seis millones más de la riqueza total de la Gran Bretaña."

Los Estados Unidos es ahora el país más rico de la tierra, y aunque es cierto que los americanos todavía piden prestadas grandes sumas de capital europeo, debe tenerse en cuenta que poseen un enorme territorio que aprovechar, y que su riqueza aumenta con la rapidez que siempre están liquidando sus deudas, y si vuelven á pedir prestado, es para nuevos negocios y para desarrollar la explotación de sus iluminados terrenos.

El importe del capital europeo que se ha invertido en los Estados Unidos, es una friolera comparado con la riqueza total del país.

Los sueldos pagados á los operarios de las fábricas de los Estados Unidos, han subido de \$376,000,000 en 1860, á \$2,283,000,000 en 1897, y el promedio pagado á cada operario, de \$289 á \$485. Al concluir su artículo sobre el progreso de los Estados Unidos, Mr. Mulhall dice: "La Unión Americana en 1897 poseía mucha más fuerza de producción que cualquier otro país; esta fuerza se ha triplicado más desde 1860, habiendo subido de 39 á 129 mil millones de toneladas-pié diarias; la educación intelectual de la Nación se atiende más eficazmente que en Europa, y su riqueza se va acumulando á razón de \$7,000,000 diarios. Estos sencillos hechos nos demuestran cuán extraordinario es el pueblo que se ha creado más allá del Atlántico en un sólo siglo."

La consagración del Derecho

(DE MI DIARIO DE SOLDADO.)

YA no se oye en el monte el fuego de la tropa española, ni sus cañonazos van anunciando que "pasan los vencedores," los que se ufanan de haber violado el rancho de mujeres en el bosque, los que han rehuido el combate que nuestras fuerzas le brindaban.

Desde que los Estados Unidos, con la declaración de guerra, dijeron á España que estaban á nuestro lado para obligar al déspota á abandonar la tierra—testigo de sus infamias—el ejército enemigo se esconde en los pueblos á esperar la derrota y á decantar un patrio himno que sólo sirve para que dure más en las almas justas el recuerdo de una larga historia de lágrimas y heroísmos.

Pero cuando marcan la expiación merecida distintos combates en mar y tierra, en los que la nación amiga impone por la fuerza su derecho, y desaparece vencida la flota española y se marchan diezmados los ejércitos y las ciudades aclaman la bandera de la Libertad—el soldado que en tierra vilareña venció á España, humillándola y derrotando á Weyler, no está inactivo ni ocioso.

Los que a las órdenes de nuestro Libertador han ido al combate faltos de parque y armamentos, los que han escrito en la historia de la Revolución quizás sus páginas más gloriosas, utilizan ahora los pocos pertrechos que les ofrecen los hermanos de la Gran República y rehizan la toma—á sangre y fuego—del "Jibaro" y "Arroyo Blanco."

Para apreciar lo que valen estos soldados y la importancia de la campaña sostenida por el Mayor General Máximo Gómez, hay que pensar en la pujanza y ferocidad del enemigo y conocer los medios de resistencia y ataque con que contaba este heroico grupo de valientes, abnegados ante todas las privaciones y altivos ante todas las adversidades.

Pero la larga y victoriosa contienda no pudo domar sus energías y—en su puesto—mantiene hoy como siempre el prestigio de su nombre y el honor de la bandera gloriosa.

No vuelve mi memoria sobre hechos que en ella viven como esperanza para la futura felicidad de la Patria, no escribo para tributar alabanzas ni rendir justo homenaje al Jefe de nuestra guerra, por tantos conceptos amado por todos los que saben ver en la Revolución la consagración de los principios de Justicia que escribirán el Código de nuestra República; pero al intentar señalar un nuevo triunfo la gratitud y el afecto del pueblo hacen que exprese la veneración que sabe sentir para el que, cuando cree que ya ha llegado la hora de la libertad y la honra,—y en los momentos de envainar la espada que nos ha dado la Independencia, quiere alejarse de la contienda política y desea buscar en el rincón oculto de sus ameros santos, nuevas energías para emplearlas en anhelar desde allí,—sin ambiciones ni afán,—venturas para esta tierra que es su patria y por la que tan noblemente ha derramado su sangre y á cuya honra y prestigio ha consagrado toda su vida y todas las energías de su alma y de su inteligencia.

Y sería injusto si no dijera ahora que tras él va la bendición de este pueblo y que en su frente luce el laurel que por sus virtudes sabe merecer y que solo un pueblo de ingratos podría borrar de su corazón su amor hacia el hombre justo, al soldado heroico á quien todos estiman como el primero entre los más altos y lo aclaman como el Libertador de esta tierra, que á su voz ha conseguido la reparación de sus derechos hollados y de su personalidad vilipendiada por la nación opresora.

Como Jefe de la Brigada de Sancti Spiritus alcanzó el general José Miguel Gómez puesto principal entre sus compañeros de armas; para él no hubo descanso ni debilidad en los momentos de prueba y, ante el peligro, se mantuvo á caballo al lado del Mayor General Máximo Gómez, de este ilustre Jefe nuestro que impuso á todos el deber, y era su ejemplo alentadora enseñanza que perpetúan la memoria de su valor y de su entereza.

Herido en "Sta. Teresa," en el primer combate de aquella campaña épica, pronto ocupó de nuevo—el decidido espíritu—su puesto, y fué de los que en la famosa carga en "Juan Criollo" inició con el general Gómez la larga serie de combates que impusieron al enemigo respeto como pueblo digno de su Libertad y que tiene conciencia de su honra.

A su patriotismo debió su ascenso y el mando de esta División y todo el aprecio de su Jefe y de sus compañeros de armas, y por esto ahora quiso el general Máximo Gómez que de él fuera la gloria del triunfo sobre las fuerzas españolas, utilizando para esta campaña los elementos de guerra que al territorio de su mando habían legado del extranjero por los barcos de guerra norteamericanos.

Honor ha sido este merecido: premio que debe á su energía, y timbre de gloria para su historia militar.

En este artículo que escribo en el campo del triunfo y oyendo las justas aclamaciones de este Ejército aguerrido y virtuoso, dejo la copia de los partes oficiales del vencedor, pues ellos pintan—con toda la elocuencia de la verdad—los hechos que señalan hoy nuestra justificada alegría.

Copio, pues, con respeto los partes del simpático compañero y amigo distinguido:

"Mayor General Máximo Gómez, General del Ejército Libertador.—General: ayer á las cuatro de la tarde avancé sobre el po-

blado de "El Jibaro" con fuerzas de la 1.ª y 3.ª brigada al mando de sus respectivos jefes coroneles Sánchez y Bravo. La artillería situó un a pieza en el Cementerio sobre el camino y al Sur con infantería al mando del coronel Sánchez. La otra pieza se situó sobre el río Javibonico, al N. O., estando esta pieza á cargo del comandante Estrampes y la protegían fuerzas de infantería de Trinidad y el escuadrón de Jhonson, desmontado, bajo mi mando directo. Los regimientos "Honorato", "Máximo Gómez" y "Sancti Spiritus", de caballería, cubrían los caminos de Sancti Spiritus, Ciego de Avila y la costa. Hoy, al romper el día, envió al Comandante Militar del poblado la intimación de rendición y para que en caso de no hacerlo dejara salir á las familias, y en virtud de que transcurriera media hora sin recibir contestación satisfactoria, ordené fuego de cañón sobre el fuerte principal, en el cual se había concentrado toda la guarnición, al mismo tiempo que el comandante Sorí, de Trinidad, ocupaba un fortín abandonado que dominaba el principal. A las seis y cuarto se hizo el primer disparo y al cuarto—á las siete—la bomba hizo explosión en un tambor, y se arriaba por el enemigo bandera de parlamento, rindiéndose en seguida á discreción. El enemigo se portó bien y admirablemente nuestras fuerzas. Debo hacer especial mención del comandante Estrampes por su valor como militar y su acierto como artillero. El entusiasmo de la gente indescrutable; cuando se arrió la bandera española y se vió la cubana, atronadores gritos llenaron el espacio: eran los mismos vivas á Cuba y al General Máximo Gómez que resonaron en este mismo sitio el 17 de enero de 1895 y que se repetían ahora entusiastas y gloriosos. Nuestras bajas han sido un muerto de la infantería de Trinidad y dos heridos graves de la de Sancti Spiritus, muriendo también un rancharo práctico. Las del enemigo, el teniente del destacamento y ocho soldados heridos, algunos muy graves, y dos soldados y un guerrillero muertos y otro herido, además treinta y tres soldados y diez y seis guerrilleros que se hicieron prisioneros. Se ocuparon noventa armamentos de diferentes calibres y cuarenta mil tiros. He mandado formar consejo de guerra á los guerrilleros cubanos, con el que daré cuenta. Le remito la relación del destacamento. Los soldados prisioneros y heridos los remití á Sancti Spiritus. Había en la factoría diez mil raciones.—De usted con la más alta consideración.—El Jibaro, julio 20 de 1898.—El General de División,—José M. Gómez."

"Mayor General Máximo Gómez, General en Jefe del Ejército Libertador.—General: tongo el honor de comunicar á usted la última operación realizada por este Cuartel General. El 26 por la tarde acampé en las proximidades del pueblo enemigo de Arroyo Blanco, disponiendo las fuerzas de la División á mi mando en lugares convenientes para comenzar al siguiente día el ataque á dicha guarnición. En las primeras horas de la mañana se rompió fuego de cañón sobre el fuerte heliográfico, con fuerzas de infantería al mando del teniente coronel Benigno Alonso, jefe del Regimiento Martí. A poco el fuego, con otras secciones dispuestas al efecto, se nutría entre el fuerte de la Quinta y otros. A las 12 próximamente rompe fuego de artillería con la otra pieza al mando del comandante Estrampes, protegido por el Regimiento de infantería Serafin Sánchez, á las órdenes del teniente coronel López. A las 4 de la tarde los fuertes atacados eran derrumbados por nuestros cañones y ocupados por el teniente coronel Alonso y coronel José J. Sánchez respectivamente, después de un asalto rudo y sangriento. Enarbolada la bandera blanca en la Comandancia Militar me entrevisté con el jefe de la guarnición y se redactó la capitulación á que se sometió, de cuyas actas le remito una copia. Nuestras bajas fueron cuatro muertos y doce heridos. Las del enemigo doce muertos y treinta y dos heridos. Se han ocupado cerca de trescientas armas, más de cien mil tiros, caballos, equipos, raciones y otros muchos efectos. Recomendando á usted el comportamiento del coronel José J. Sánchez, tenientes coroneles Benigno Alonso y José C. López, comandantes Estrampes é Jiménez y los capitanes Antonio Duque y Rodolfo Reyes Gavilán, así como el teniente Severino Tariche. El digno y valeroso proceder de estos jefes que llevaron las tropas al asalto, bajo el fuego de los reductos enemigos hasta tomarlos, me obliga á recomendarlos para el ascenso inmediato. He hecho entrega del pueblo para el momento en que lo abandonen estas fuerzas, al Teniente Gobernador del Distrito para que disponga se posea de él la autoridad civil, conforme á lo prescrito en un acuerdo del Consejo de Gobierno.—De usted con la más alta consideración.—Arroyo Blanco, julio 28 de 1895.—El General de División,—José M. Gómez."

Imponente fué el momento en que hizo su entrada en el pueblo de Arroyo Blanco el General en Jefe, aclamado por el Ejército en correcta formación en las calles, saludando á la bandera triunfadora las bandas militares, y en todos los labios el grito de gloria que perpetúa el cariño á los Jefes de la Revolución y sobre todos al que lo ha sabido llevar al triunfo.

Y allí estaban también los soldados españoles con su jefe, el comandante Pedro Romero Ramírez, presentando sus armas y demostrando la mansedumbre de sus semblantes la humillación y el sometimiento.

Heróico fué el asalto de los fuertes por nuestros soldados, con gloria llegaban hasta las alambradas y—ante los muros defendidos por soldados valerosos—nadie retrocedió y todos se disputaban el primer puesto en el peligro.

Y al ver en uno de los fuertes los cadáveres aun insepultos de los soldados españoles que resistieron hasta caer, acribillados á balazos y destrozados sus cuerpos por la dinamita de nuestros cañones, me doña de la injusticia de España y de su necio empeño de opresión que tantas víctimas deja en el pueblo que sirve á los grandes que sostienen la antiquidad afrentosa.

Y sobre las tumbas de nuestros soldados, como un altar santo, queda nuestro laurel para los héroes y en nuestros corazones la alentadora fe en los sagrados principios que immortaliza el derecho de protesta que nos hace ver en la guerra la fórmula gloriosa de consagración de nuestro derecho á la libertad.

FERMIN VALDÉS DOMÍNGUEZ.

Arroyo Blanco, julio 29 de 1898.

COLABORACION ESPAÑOLA

(De La Unión de Manzanillo)

DINERO Y HOMBRES

DIFÍCIL, muy difícil cree *La Estafeta* que dada la escasa publicidad que se da á los actos de la Administración, sea posible hacer una cuenta exacta del costo de la guerra sostenida desde febrero de 1895.

Aun cuando se han publicado cuentas, éstas más comprenden los recursos levantados en la Península que el gasto real y efectivo de la campaña. Se aproxima, sin embargo á la exactitud y de ellas es forzoso partir para el ajuste que una publicación puede hacer de dichos gastos, máxime si se cuida de advertir que deben existir débitos de transportes de cierta consideración y de material, que modificarán algo las cuentas de que nos vamos á ocupar.

Sin embargo, los datos conocidos, si no absolutamente completos, son bastantes para apreciar el enorme sacrificio que en hombres y en dinero ha hecho España, para sostener la campaña colonial y después la guerra internacional.

Todos casi se han publicado ya en estas columnas, pero de una manera parcial, no teniendo otro propósito al realizar este trabajo de recopilación, que el de hacer resaltar más la necesidad de que se confiesen las ventajas de la paz.

Los recursos arbitrados desde el comienzo de la campaña, ó sea 4 de marzo de 1895, hasta 30 de junio de 1898 han sido los siguientes:

Pesetas.

Producto líquido de la venta de 322,944 billetes de Cuba 126,211,274.00

Pesos de Plata

DE LA

REPUBLICA DE CUBA

De 910 de plata fina y pesando 348 granos.

Ya están de venta los NUEVOS PESOS de la República de Cuba; son del mismo peso y ley que los anteriores "Souvenirs." En todo pedido se debe especificar si se desean "Pesos" ó "Souvenirs."

UN PESO CADA UNO

REDIMIBLE Á LA PAR POR LA REPÚBLICA DE CUBA DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN DE LA ISLA POR LAS FUERZAS ESPAÑOLAS.

Se harán envíos por el correo interior en paquete certificado con el siguiente recargo: Una, 10 ctvs.; dos 12 ctvs.; tres ó cuatro, 14 ctvs.; cinco, 16 ctvs.; seis ó siete, 18 ctvs.; ocho, 20 ctvs. y nueve, 22 ctvs. Los pedidos de diez monedas hasta 20 se remitirán con un recargo de 25 ctvs., á cualquier punto de los Estados Unidos, los de veinte para arriba se expedirán por su valor nominal, porte franco, al recibo de los fondos correspondientes.

Para el EXTERIOR hay que ASADIR el costo del porte, según la tarifa postal.

JOSÉ ZAYAS, Comisionado Financiero.

Room 6, 56 New Street, New York.

Idem, id. id. 60,000 id. de id. de 1886	28 924,484.20
Idem id. del empréstito de 400 millones con garantía de Aduanas	372 000,000.00
Beneficio en los giros desde París, negociaciones de francos, compra de plata	4 331,691.44
Préstamo del Banco de España, con garantías de Cubas	292,000,000.00
Idem id. id. de Aduanas	241,000,000.00
Idem id. id. de Delegaciones de Contribuciones	160,000,000.00
Idem id. id. de Deuda al 4 por 100 interior	145 000,000.00
Empréstito de Filipinas	185,000,000.00
Total	1,544,467 449 64

Como hemos dicho, no están comprendidos en esta cuenta algunos débitos importantes de transportes y material, ni tampoco los que en estas columnas se han dado a conocer ya respecto de personal, viveres y material en Cuba.

Desconocemos los primeros, y los segundos se elevan a 320 millones de pesetas.

El total del importe de la campaña se eleva, por tanto, por cifras conocidas a 1,874 millones.

Tenemos entendido que hasta de la suscripción nacional se ha echado mano, por cantidad de 23 millones.

Todo esto da un promedio de 600 millones por año en cifra redonda, equivaliendo en total dos veces y media al presupuesto de la Península.

El cuadro de los gastos es realmente triste; pero lo es más el de los hombres perdidos y el de las vidas sacrificadas en una estéril e inmensa lucha.

De marzo de 1895 a marzo de 1897 se enviaron a Cuba 180,431 soldados, 6,222 oficiales, 615 jefes y 10 generales. Como existían 12,000 hombres, la cifra del ejército de Cuba se elevó a 200,000 hombres.

Las pérdidas de la guerra, propiamente dichas, son relativamente mínimas: 1 general, 60 oficiales y 1,314 soldados han sido muertos en los diversos encuentros con el enemigo; 1 general, 81 oficiales y 704 soldados han sucumbido a consecuencias de las heridas; 463 oficiales y 8,164 soldados, heridos, se han salvado; de suerte que las pérdidas ocasionadas por los insurrectos no se elevan a más de un 5 por 100 del efectivo total del ejército español.

El paludismo, la fiebre amarilla y otras enfermedades epidémicas han causado verdadero estrago. De fiebre amarilla han muerto 313 oficiales y 13,000 soldados; 127 oficiales y 40,000 soldados han sucumbido de otras enfermedades.

El tanto por 1,000 de las pérdidas del ejército ha sido: 10 heridos por el enemigo ó muertos a consecuencia de las heridas; 66 muertos por la fiebre amarilla; 201 por otras enfermedades y 143 repatriados arte de la paz. Es necesario tener en cuenta los soldados heridos ó enfermos que no han sido repatriados y cuyo número no es inferior de 120,000.

Resulta pues, dice *La Estafeta*, que sobre 1,000 hombres enviados a Cuba, 521, más de la mitad, se habían perdido a la fecha de 1.º de marzo de 1897. Se calcula, pues, por de bajo de la verdad, valuado en 100,000 el número de los hombres perdidos en Cuba.

La Estafeta termina su artículo diciendo que si después de perder cerca de 2,000 millones y 100,000 hombres todavía hay quien se manifieste guerrero y cree posible experimentar mayores pérdidas, debe pedir el recargo de todos los impuestos, la suspensión de todos los pagos y el reclutamiento del ejército entre todas las clases hasta los 45 años.

Club "Hijas de Cuba"
New York, noviembre 6, 1898.
Señor Director de PATRIA.
Muy señor mío:
Le agradeceré publique en las columnas de su periódico que en la junta general del club celebrada el 3 del presente se efectuó la venta del espejo de bronce, obteniéndolo la señora Manuela Viesca con el número 33.
De usted atenta y S. S.,
La Secretaria,
CÁRMEN MANTILLA.

Club "Los Independientes"
SEÑOR Director de PATRIA:
Por acuerdo de la Junta general de elecciones celebrada el día de la fecha por el club *Los Independientes*, ruego á usted se sirva hacer público por medio de las columnas de ese periódico que usted tan acertadamente dirige, que el resultado de la votación fué el siguiente:

Presidente, Juan Fraga, reelecto.
Vicepresidente, Marino de la Peña, reelecto.
Tesorero, Mario de la Peña, reelecto.
Secretario, Jenaro V. Baez, reelecto.
Vocales: Juan González, José Llanes Brito y M. Eugene Hudnut, reelectos; cubriéndose las vacantes que existían con los señores Regino González y Juan García.
Todo lo cual tengo el gusto de poner en su conocimiento, reiterándole su atento y seguro servidor en Patria y Libertad,
JENARO V. BAEZ,
Secretario.

Noviembre 6 de 1898.

LAS NOTICIAS

The Herald, noviembre 8.—Washington. Créese que si en las elecciones que habrán de efectuarse hoy saliesen derrotados los republicanos, el gobierno experimentaría algunas contrariedades en estos momentos.

—El señor Sagasta ha comunicado á los gobiernos de Europa las pretensiones de los Estados Unidos respecto á las Filipinas.

Como es natural, dichos gobiernos no se muestran favorables á las intenciones del gobierno americano.

Habana. La capital de la isla, indudablemente, no será un lugar saludable durante el presente invierno.

La fiebre amarilla tiene alarmados á los oficiales americanos.

El coronel Williams sigue peor, y el estado de los demás enfermos no ha sufrido variación.

Santa Cruz del Sur. La Asamblea Cubana quedó constituida hoy, bajo la presidencia del general Calixto García.

Resultaron electos el señor Domingo Méndez Capote, Presidente; Fernando Freyre de Andrade Vicepresidente, y Secretarios los señores Manuel M. Coronado y Porfirio Valiente.

Madrid. El señor Sagasta niega que haya enviado un memorándum á las potencias referente á las negociaciones de paz.

Londres. *The Standard* dice que España debe aceptar lo inevitable.

Se tienen esperanzas de que el crucero *Infanta María Teresa* no se haya perdido como se había dicho.

The Herald, noviembre 9.—Habana. El Dr. Brunner ha escrito una carta muy enérgica al Jefe de Sanidad de la Marina Americana, manifestando la necesidad que hay en la Habana de médicos y enfermeros competentes.

—Representantes de casas americanas tratan de agruparse con el objeto de formar una Cámara de Comercio.

—La miseria es muy grande y el Comité cubano hace esfuerzos para remediar la situación.

Se presentará una exposición á los comisionados americanos con objeto de que se tomen las medidas que sean más convenientes al caso.

The Herald, noviembre 10.—El resultado de las elecciones celebradas el pasado martes en el Estado de New York ha sido un triunfo completo para los republicanos.

El coronel Theodoro Roosevelt ha sido electo gobernador del Estado por una mayoría de 20,000 votos.

En el Senado los republicanos tendrán una mayoría de 20 y en la Cámara de 9.

Habana. Se anuncia que el general Blanco ha obtenido del gobierno de Madrid se le envíen \$6,000,000 para pagar los soldados.

—El coronel Williams, enfermo de fiebre amarilla, ha empeorado. Hay pocas esperanzas de salvarle.

Santa Cruz del Sur. En la sesión que celebró ayer la Asamblea el debate fué animadísimo.

El señor González Lanuza presentó un proyecto para el licenciamiento del Ejército Cubano.

Hablaron los señores Manuel Sanguily, Freyre Andrade, Juan Gualberto Gómez, Valiente, Portuondo y general Calixto García.

París. Ayer celebraron sesión los comisionados. El sábado se verificará otra sesión.

Los americanos se mantienen firmes en su propósito de que los Estados Unidos se posesionen del archipiélago filipino.

The Herald, noviembre 11.—Washington. El Presidente Mc Kinley ha decidido pagar á España una indemnización tan solo de \$1,000,000 al posesionarse los Estados Unidos del archipiélago filipino.

Habana. Han llegado los Representantes cubanos que desde Nueva York se dirigen á Santa Cruz del Sur.

—Tanto el batallón de Orden Público como la Guardia Civil se hallan en extremo disgustados por no recibir sus pagas. La actitud de ambos Cuerpos es amenazadora, hasta el extremo de que se toman todas las medidas para evitar se amotinen dichas fuerzas. También han intentado irse al campo y pasarse á las filas cubanas, donde, es sabido, no se les admitiría.

—Blanco permanecerá en Cuba hasta mediados de diciembre.

—Debido á las torpezas del bárbaro Molina, en poco ha estado que hubiese ocurrido un sangriento choque entre fuerzas cubanas y españolas en Navajas, Matanzas.

—El coronel Williams ha mejorado algo.

—Los comerciantes españoles están cometiendo grandes irregularidades en la Aduana.

Santa Cruz del Sur. Ha quedado constituida definitivamente la Asamblea Cubana. En la sesión que acaba de celebrarse ha reinado un orden admirable; los discursos pronunciados han sido brillantes, expresando los oradores su gratitud hacia los Estados Unidos.

Trátase de presentar al Presidente Mc Kinley un informe sobre la situación de la Isla.

Bueno es que hagamos constar que el *New York Herald* dedica grandes elogios á los cubanos al dar cuenta de la constitución de la Asamblea.

Santiago de Cuba. La provincia de Puerto Príncipe quedará evacuada en breve.

—Es grande la mortandad de soldados españoles.

Madrid. La prensa ataca duramente á los Estados Unidos.

ALGO DE TODO

HoY parte para la Habana en el vapor *Vigilancia* la bella y distinguida señorita Clemencia Arango, que en bien de la patria cubana tan buenos servicios prestó en la capital de la Isla, de donde fué expulsada por Weyler.

En esta ciudad de New York siguió la noble compatriota sirviendo á Cuba, desempeñando la secretaría del club "Caridad" y con tinuando, sin desmayar un instante, en su obra de auxiliar á los que combatían por la libertad.

Gratísimos recuerdos deja la espiritual Clemencia entre los que aquí hemos tenido la dicha de tratarla. Al decirle ¡adiós! le deseamos un viaje feliz y ansiamos que en aquella tierra de héroes y mártires le aguarden dichas y satisfacciones sin cuento.

Con honda pena nos hemos enterado del fallecimiento de la señora Dolores Suárez, viuda de Duany, ocurrido en esta ciudad el pasado martes.

La dama que acaba de desaparecer pertenecía á una de las familias más distinguidas de Santiago de Cuba donde era muy apreciada.

Damos el más sentido pésame á su señor hijo Andrés Duany, á nuestro querido amigo el señor Antonio Colás, su hijo político, y á los demás parientes de la noble desaparecida.

JOSÉ MARTÍ

"¡Se van los buenos!" ante el cuerpo inerte clamaba ayer, del Job de los cantores; ¡Y hoy de un apóstol y adalid la muerte Me anuncian desde Cuba altos clamores!

Del que la defendió con brazo fuerte Y pluma de fulmineos resplandores... ¡Siempre el árbol del Bien riega la muerte Con sangre de inspirados Precursores!

¡Mas qué importan las víctimas!... ¡Cubanos! Sin tregua combatid á los tiranos; Pues sobre el rojo campo de pelea,

Cual los celestes grupos de la Iliada, Revuelan, con la lira y con la espada, Martí, Varona, Plácido y Zenea!

NUMA POMPILO LLONA
Ecuatoriano.

Han llegado á esta redacción los números de los apreciables colegas *El Fenix*, de Sancti Spiritus y *El Cubano* de Santiago de Cuba. Bienvenidos.

Ha llegado á Guanabacoa el general J. Rogelio Castillo, inspector general del 5.º y 6.º cuerpos, con su ayudante el capitán José Vicente Alonso.

Ha sido entregada á la Comisión americana una lista conteniendo los nombres y antecedentes de 60 ñáñigos, de los que están al llegar de las prisiones de España.

Desde el día 21 han dejado de prestar servicio de guarnición en Cienfuegos los voluntarios, que han sido relevados por tropa de línea.

EL DESTINO.
—
Presencia de orgullo y de ambición química en vano lucha la española tropa. Para América, América; y Europa para Europa.

La tiranía con el siglo muere, y en Cuba ya la libertad impera. ¡España, Dios lo quiere: retira tu bandera!

SAMUEL VELARDE,
Peruano.

Se compran todos los números 1.º que quisieran venderse de la REVISTA DE CAVO HUESO, al precio de 20 cts. ejemplar.

Dirigirse á la Imprenta América, 284 Pearl St.—New York, City.

Cartas detenidas

En la Delegación del Partido Revolucionario Cubano, 56 New Street, se encuentran las siguientes:

E. W. Wallace.—Bella Agramonte.—G. Acosta.—Carolina Ferguson.—H. Earle.—Jesús Loynaz.—Dr. C. V. de Quesada.—Urbano Rodríguez.—Agustín Herrera.—Charles E. Lane.—Manuel Estrada Castillo.—Manuel García (3).—Mary C. Francis.—O. B. Booth.—Belizario Olózaga.—Matías Cárdenas.—José Calera.—Low. Brandsley.—Pedro Rodríguez.—José A. de Santa Lucía.—Gaspar Betancourt Pera.—Mariano Aymerich.—Isabel Saavedra. Aurcho Ferrera.

SECCION DE ANUNCIOS.

CONSTITUCION

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN

APÉNDICE

CONTENIENDO LOS DERECHOS DEL HOMBRE PROCLAMADOS POR EL CONGRESO AMERICANO EN 1775, LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, JULIO 4 DE 1776 Y LOS DERECHOS DEL HOMBRE PROCLAMADOS POR LA REPÚBLICA FRANCESA EN 1789.

Véndese el ejemplar á 10 centavos, y á \$1.00 la docena; en el exterior 12 centavos y \$1.20 respectivamente. Imprenta "América," 284, Pearl Street, New York.

MARTÍ

y su OBRA POLITICA DISCURSO DE

Enrique José Varona.

De venta en la Administración de PATRIA, New Street 56, en la de *El Porvenir*, New Street 51, en la oficina del señor Ponce de León, Broadway, 40 y 42 y en la imprenta de S. Figueroa, Pearl Street 284.

KEY WEST & HAVANA

VIA "MIAMI ROUTE"

Viaje corto de Miami á Key West entre los pintorescos cayos de la Florida.

Salida de N. York, vía Penn. RR. 8.50 y 12.05 noche. Lunes, miércoles y sábado. Llegada á Key West 12 del día.—Martes, jueves y sábado. Salida de Key West.—9 noche.—Martes y viernes. Llegada á la Habana.—6 mañana.—Sábado y miércoles.

Precio de pasaje desde New York á Key West vía "Miami Route": \$42.50. Precio de pasaje desde New York á la Habana: \$54.75.

Comprende los tickets vía Jacksonville y FLORIDA EAST COAST RAILWAY.

Dirigirse á C. IRONMONGER, Eastern Passenger Agent, 319 Broadway, New York.

Munson Steamship Line

El vapor *Olinda* saldrá de este puerto de Nueva York, admitiendo carga y pasajeros, el sábado noviembre 19 de 1898, con destino á Matanzas, Cárdenas, Sagua, Caibarién, Nuevitas y Gibara. Este vapor está espléndidamente arreglado para la comodidad de pasajeros de primera clase y también para pasajeros de entrepuente.

Para más particulares sobre tipos de fletes, etc., diríjanse á W. D. MUNSON, Agente general, 27 William St.